

Finalizada la realización de los ejercicios correspondientes a la Fase de Oposición, la Comisión de Selección procede a la corrección y valoración de los mismos otorgando las siguientes puntuaciones:

OPOSITORA	1 ^{er} . Ejercicio (Test) (máx.20 puntos)	2º Ejercicio (Práctico) (máx.40 puntos)		TOTAL PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN (máx. 60 puntos)
		SUPUESTO 1 (máx.20 puntos)	SUPUESTO 2 (máx.20 puntos)	
***876**F	19,375	18,000	17,000	54,375 puntos

La Comisión acuerda otorgar un plazo de 5 días naturales para que la aspirante pueda interponer las **alegaciones o reclamaciones** que considere oportunas y aporte los **Títulos o Certificados** (originales o copias compulsadas) acreditativos de los méritos alegados en la autobaremación presentada para la Fase de Concurso.

Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección procederá a la valoración definitiva de los méritos alegados en la Fase de Concurso, mediante la autobaremación declarada por la aspirante que ha superado los ejercicios de la Fase de Oposición aportados al objeto de otorgar las puntuaciones finales.

Zaragoza, a 3 de junio de 2025



La Secretaria de la Comisión de Selección